

**REF.: APRUEBA CONTRATO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS. -**

VISTOS:

- 1.- Sentencia del Tribunal Electoral de Ñuble, en causa ROL N°254-2024 de fecha 15.11.2024 y Decreto Alcaldicio N°956 de fecha 09.12.2024;
- 2- El Decreto 639 de fecha 01 de septiembre de 2025, que aprueba el trato directo del Proveedor Felipe Eduardo Gonzalez Gutierrez como Profesor en el taller de Zumba.
- 3.- El Contrato de fecha 01/09/2025 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y don Felipe Eduardo Gonzalez Gutierrez
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 986 de fecha 27/12/2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025; y,
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades "y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01/09/2025, entre la **I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600 -6** y don **Felipe Eduardo Gonzalez Gutierrez, R.U.N. N° [REDACTED]**, por el cual este último se compromete a realizar clases de Cueca, en un total de 6 talleres enmarcados dentro de la actividad municipal, **Mes de la Patria Año 2025**;
- 2.- La I. Municipalidad de Trehuaco pagará a título de honorarios por los servicios señalados en el artículo 1º del Contrato, la suma de **\$350.877.-** (trescientos cincuenta mil ochientos setenta y siete pesos), incluidos impuestos.
- 3.- El presente contrato regirá para la ejecución del Mes de la Patria Año 2025;.
- 4.- Impútese el Gasto que demande el presente contrato a la Cuenta Presupuestaria correspondiente, 2152104004 Prestación de SS en Honorarios Biblioteca Viva.
- 4.- Dejese sin Efecto, el Decreto Alcaldicio N.º 639 de fecha 01 de septiembre de 2025

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RGT
FOR
EOA

JMSLCR/era
Distribución:./ Transparencia/ Secretaría Operaciones / Secretaría Municipal/ Daf / Administración

